

28 

FESTIVAL DE  
**MÁLAGA**

---

14-23 MARZO 2025

**BASES DE PARTICIPACIÓN**



## 28 EDICIÓN DE FESTIVAL DE MÁLAGA: BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. OBJETIVOS

Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción del audiovisual en español, incluyendo en esta denominación al conjunto de las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el audiovisual producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluyendo Portugal y Brasil), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

Para el cumplimiento de estos objetivos Festival de Málaga celebrará su 28 Edición del **14 al 23 de marzo de 2025**.

### 2. SECCIONES

#### SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES, ZONAZINE Y DOCUMENTALES

Largometrajes de ficción, animación o documentales de nacionalidad española o de países iberoamericanos realizados con posterioridad al 1 de enero de 2024 que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda).

#### SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

(El tiempo de duración de los cortometrajes no podrá ser superior a 30 minutos)

#### CORTOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN ESPAÑOLA

Cortometrajes de ficción o animación de nacionalidad española, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2024, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión o plataformas VOD en España.

El comité de selección decidirá en cuál de las siguientes secciones participarán los cortometrajes seleccionados: SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN o SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES MÁLAGA (solo para nacidos y/o residentes en Málaga o cuya compañía productora esté radicada en la provincia de Málaga).

#### CORTOMETRAJES DOCUMENTALES

Cortometrajes documentales con producción y/o temática española o iberoamericana, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2024, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión o plataformas VOD, en España.

## SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES DOCUMENTALES CINEMA COCINA

Dentro de su programación, Festival de Málaga desarrolla la sección CINEMA COCINA, centrada en la relación entre cine y gastronomía.

Esta sección abarca aquellos aspectos que traten sobre la actividad diaria, de investigación, promoción y divulgación que llevan a cabo los profesionales del sector, incluyendo al sector agroalimentario, culinario y aquellos asociados desde una perspectiva profesional (fabricantes artesanos de vajillas o cristalería, arquitectos que desarrollan un proyecto de restaurante, etc.) y cultural (escultores, pintores, fotógrafos, editores, etc.). El documental deberá desarrollarse en sus espacios de trabajo (restaurantes, huertos, bodegas, obradores, talleres, etc.), en localizaciones vinculadas a las funciones que ejercen (actos culturales, concursos, formación en colegios, etc.) o bien en espacios que de alguna forma ejerzan una influencia directa en su desarrollo profesional.

Ambos metrajes tienen que ser de nacionalidad española o de países iberoamericanos realizados con posterioridad al 1 de enero de 2024, que no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda). El tiempo de duración de los cortometrajes no podrá ser superior a 30 minutos.

## SECCIÓN MOSAICO (PANORAMA INTERNACIONAL)

(películas seleccionadas por el festival y no incluidas en el proceso de inscripciones generales)

Selección de largometrajes internacionales realizados con posterioridad al 1 de enero de 2024 inéditos en España, que han sido destacados por la crítica y/o premiados en otros festivales internacionales.

## SECCIÓN PANTALLA TV

(series seleccionadas por el festival y no incluidas en el proceso de inscripciones generales)

Selección de series de TV de producción española realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2024 inéditas en España.

## 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

### INSCRIPCIONES

Para participar en la 28 edición de Festival de Málaga es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME ([www.festhome.com](http://www.festhome.com)), con anterioridad a las siguientes fechas:

#### 15 de noviembre de 2024

- Largometrajes documentales
- Cortometrajes de ficción, animación y documentales
- Largometrajes y cortometrajes sección Cinema Cocina

**22 de diciembre de 2024**

- Largometrajes Sección Oficial y ZonaZine

De no cumplimentar lo indicado, los audiovisuales quedarán excluidos del proceso de selección.

Para realizar la inscripción correctamente, primero hay que crear un perfil en FESTHOME, registrar la película en dicha plataforma y finalmente inscribirla en Festival de Málaga. El solo hecho de cargar la película en la plataforma FESTHOME no implica que esté inscrita en Festival de Málaga. Para ello es necesario el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente indicados.

(Se pueden consultar dudas en el apartado FAQ de [www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com))

Durante el proceso de inscripción y/o selección y debido al compromiso que Festival de Málaga tiene con la paridad y para apoyar la presencia de las mujeres en la producción cinematográfica, solicitaremos que se indique el género de las personas participantes en los proyectos con el objetivo de elaborar estadísticas con datos fiables y reales que permitan conocer el grado de participación de mujeres en el ámbito audiovisual.

## **REQUISITOS DE LOS AUDIOVISUALES SELECCIONADOS**

La invitación a cada una de las películas seleccionadas por el comité de selección de Festival de Málaga será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.

Una vez la selección de un audiovisual sea comunicada por el Festival y confirmada asimismo su participación por la compañía productora/distribuidora que la inscribió, éste no podrá ser retirado, quedando desde ese mismo momento imposibilitado dicho audiovisual para competir, ser exhibido o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga.

Esta última prohibición no será de aplicación en ninguna de las categorías de cortometrajes.

Asimismo dicha empresa productora/distribuidora se compromete a que asistan representantes del equipo técnico y/o artístico del audiovisual en su pase oficial en Festival de Málaga, quedando en este caso facultado el Festival para darlo de baja de la correspondiente Sección Oficial si se incumpliera esta obligación.

La inscripción de un audiovisual a competición en la 28 Edición de Festival de Málaga supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

## **PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN**

Durante la duración del certamen, ninguna película inscrita en cualquiera de las secciones podrá ser proyectada más de un total de 5 funciones incluyendo los pases reservados para la prensa. A este respecto, las productoras cederán los derechos para su exhibición pública durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo y quedando eximido del pago de fees de exhibición. Para cualquier proyección adicional, el Festival deberá obtener una autorización previa por escrito del productor o, en su defecto, de su representante designado.

**MálagaProcultura**

Ramos Marín SN 29012 Málaga Spain  
T. +34 952 228 242 F. +34 952 227 760  
[festivaldemalaga.com](http://festivaldemalaga.com)  
[malagaprocultura.com](http://malagaprocultura.com)

El firmante de la solicitud de inscripción de la obra audiovisual declara ostentar los derechos de reproducción, comunicación pública, divulgación y exhibición para su explotación comercial y pacífica participación en el Festival de Málaga, eximiendo a Málaga Procultura de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad, inconcreción o incumplimiento de dicha obligación, y respondiendo frente a ella de los daños y perjuicios que cualquiera de esas situaciones le pueda irrogar.

Asimismo, el firmante de la solicitud declara de manera expresa disponer de todas las licencias, autorizaciones, y permisos administrativos en orden a la pacífica participación de la obra audiovisual en el Festival, observando y comprometiéndose a observar cuantas formalidades administrativas resulten preceptivas conforme a la normativa vigente de aplicación.

Málaga Procultura reconocerá al firmante de la solicitud de inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la obra audiovisual en el Festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

## **VERSIONES**

Todas las copias de proyección de los audiovisuales seleccionados en las distintas secciones del Festival se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el castellano (total o parcialmente) deberán incluir obligatoriamente subtítulos en este idioma.

Así mismo, para favorecer su difusión internacional, los audiovisuales seleccionados cuya versión original sea en castellano deberán estar subtitulados al inglés.

El incumplimiento de esta condición podrá suponer la expulsión del audiovisual seleccionado.

## **FORMATOS DE PROYECCIÓN**

Los audiovisuales seleccionados en todas las secciones deben entregar la copia de proyección en formato DCP.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión de Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen funcionamiento de la copia (sincronización audio/ video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias (con una ventana mínima disponible de 48 horas antes del pase y 24 horas después de éste), haciéndose cargo de los gastos derivados de la generación de las mismas, así como la gestión de nuevas KDMs (o DKDMs) en caso de que sea necesario.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

## CIRCULACIÓN DE COPIAS

Los seleccionados deben enviar al festival las copias de la película **antes del 31 de enero de 2025**, escogiendo una de estas modalidades:

- **Envío físico** del DCP junto con un archivo digital que podrá ser utilizado a modo de copia de seguridad.

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada audiovisual seleccionado para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras.

En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, **antes del 31 de enero de 2025**, con carácter obligatorio, las copias de proyección debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de los audiovisuales participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival. El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

- **Envío digital** del DCP a través de una plataforma habilitada a tal uso por el Festival. En este caso, el DCP debe estar alojado sin comprimir, no aceptando ficheros ZIP o RAR, **antes del 31 de enero de 2025**. Además del DCP, debe alojarse también un fichero digital a modo de backup, en H264, que no supere los 50 GB y con los subtítulos (SRT) en inglés y en castellano y con una resolución mínima en full HD. Las compañías disponen de siete (7) días para alojar la película contando desde el primer día que reciben el acceso a esta plataforma.

La Organización destruirá estos archivos cuando finalice la edición.

Una vez comunicada esta modalidad de envío al departamento de Gestión de Copias (**siempre antes del 31 de enero**), se facilitarán los datos de acceso a la plataforma así como toda la información relativa a la descarga.

En el caso de desear un visionado técnico en sala durante el festival, éste podrá ser solicitado **antes del 17 de febrero** a través de la dirección de email: [gestiondecopias@malagaprocultura.com](mailto:gestiondecopias@malagaprocultura.com) Pasada esta fecha no se podrán solicitar visionados técnicos.

## 4. JURADOS Y PREMIOS

### JURADOS

La Dirección del Festival designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables y no tendrán que ser justificadas. No podrán formar parte de los jurados de las distintas secciones a competición personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con los audiovisuales seleccionados a concurso.

Los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de tres premios por película pudiendo conceder menciones especiales junto con los premios oficiales, hasta un máximo de dos en cada uno de los apartados. Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos ni, aquellos que conlleven dotación económica, podrán concederse ex aequo. En el caso de premios sin dotación económica, los jurados de las distintas categorías podrán conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los jurados de las diferentes secciones a competición se comprometen a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de audiovisuales para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones de los distintos jurados.

### PREMIOS

#### SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJES

- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (\*) dotado con 8.000 Euros
- Biznaga de Oro a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA dotado con 8.000 Euros
- Biznaga de Plata PREMIO ESPECIAL DEL JURADO
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA DE REPARTO
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA DE REPARTO
- Biznaga de Plata al MEJOR GUIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR MÚSICA
- Biznaga de Plata a la MEJOR FOTOGRAFÍA
- Biznaga de Plata al MEJOR MONTAJE
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL ZONAZINE

- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA (\*) dotado con 4.000 Euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA dotado con 4.000 Euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL DOCUMENTALES

- Biznaga de Plata al MEJOR DOCUMENTAL dotada con 4.000 euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

(\*) La consideración de película española se determinará por la Organización en función del grado de participación de la producción española en la película.

## SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES DE FICCIÓN

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 2.000 euros
- Biznaga de Plata a la MEJOR DIRECCIÓN
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA
- Biznaga de Plata a la MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES ANIMAZINE

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotado con 2.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES DOCUMENTALES

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE dotada con 2.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJES MÁLAGA

Aquellos cortometrajes no incluidos en la selección final de las anteriores categorías y que hayan sido realizados por empresas productoras radicadas en la provincia de Málaga y/o dirigidos por realizadores nacidos, o actualmente residentes en ella, podrán ser seleccionados y programados dentro de la categoría 'Cortometrajes Málaga', optando con ello a los siguientes premios:

- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN dotada con 1.000 euros
- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL, DE ANIMACIÓN O EXPERIMENTACIÓN dotada con 1.000 euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*)

## SECCIÓN OFICIAL CINEMA COCINA

- Biznaga de Plata al MEJOR LARGOMETRAJE, dotado con 4.000 Euros
- Biznaga de Plata al MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 2.000 Euros
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO al MEJOR LARGOMETRAJE (\*\*)
- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO al MEJOR CORTOMETRAJE (\*\*)

## SECCIÓN MOSAICO (PANORAMA INTERNACIONAL)

- Biznaga de Plata PREMIO DEL PÚBLICO (\*\*) dotado con 8.000 Euros para el distribuidor en España del largometraje más votado de la sección.

(\*\*) PREMIO DEL PÚBLICO: El Premio del Público, en todas las categorías en que se otorgue, se hará en los primeros pases de cada película de acuerdo con la votación realizada por el público asistente a la sala.

Esta norma no será de aplicación en la Sección Oficial de Largometrajes, que resultará de una decisión promediada (50%) entre un jurado popular constituido a tal efecto por la organización, y el voto del público (cuya puntuación también será el promedio de los votos emitidos), en la Sección Cinema Cocina, que será otorgado por un jurado popular, y en la Sección Oficial de Documentales, que tiene su propio jurado universitario a tal efecto.

## PAGO DE PREMIOS

La dotación económica de los premios se hará efectiva a la compañía productora, una vez aportado un certificado demostrativo de su proyección en salas comerciales o acreditativas de la exhibición de la película en otro certamen o evento audiovisual celebrado dentro del año 2025, siempre con posterioridad a su proyección en Festival de Málaga, como también, en su caso, en televisión o plataformas. En este documento se hará constar que al inicio del mismo aparece la imagen corporativa (logotipo y nombre) de este Festival y referencia expresa al premio obtenido.

Este requisito de exhibición no será de aplicación en las secciones Cortometrajes Málaga, Cinema Cocina y Mosaico (Panorama Internacional).

En el caso de que fueran varias las compañías productoras participantes en la financiación de los audiovisuales, los premios se harán efectivos a la compañía productora con mayor participación económica (que actuará como representante del conjunto de la producción), previa presentación de la autorización a su favor de las restantes empresas productoras.

La cuantía económica de los premios estará sujeta a las retenciones que determine la legislación vigente en el momento de su abono por parte de la Organización del Festival, y se entenderán, en todo caso, incluidas en la asignación económica de dichos premios.

## **OBLIGACIONES DE LOS AUDIOVISUALES PREMIADOS**

Las empresas productoras deberán remitir a Festival de Málaga una copia (en archivo digital, mediante un enlace de descarga) de los audiovisuales galardonados que incluyan la referencia escrita del premio recibido y como requisito previo para la materialización del pago de los premios contemplados en las presentes Bases.

Las empresas productoras y/o distribuidoras de largometrajes, series, cortometrajes y documentales premiados deben incluir una referencia escrita a la concesión de dicho premio al inicio de todas y cada una de las copias que distribuyan para su exhibición en salas, otros certámenes cinematográficos, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda), así como en todo el material informativo y promocional impreso (*press-books*, carteles, etc.). Dicha referencia consistirá en un texto con el premio otorgado, acompañado de la imagen corporativa (logotipo y nombre) de Festival de Málaga, los cuales les serán facilitados, junto a sus normas de uso, por la Organización del mismo.

La organización del Festival se reserva el derecho de incluir en sus archivos una copia de las películas premiadas para proyecciones de carácter cultural sin ánimo de lucro. Para poder realizar estas proyecciones, el festival deberá obtener una autorización previa por escrito de las productoras de las películas.

## **CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN**

La mera participación en Festival de Málaga en cada uno de sus apartados permitirá a las empresas productoras/ distribuidoras la inserción en la cabecera de los audiovisuales del logotipo del Festival con la indicación '28 Edición'. Dicho logo y leyenda podrá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración. Para la correcta inserción del logo, que en ningún caso puede ser alterado o adaptado, se puede consultar el manual de estilo del Festival en [www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com) o en caso de duda, contactar con la organización.

Asimismo, los premios en metálico otorgados a los audiovisuales conllevarán el correcto cumplimiento de las contraprestaciones de imagen pública reflejadas en el apartado 'Obligaciones de los audiovisuales premiados', que deberán ser atendidas para que Festival de Málaga valide dichos pagos.

## CATÁLOGO, MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN

Una vez un audiovisual es confirmado para participar en el festival, se enviará un formulario on line exclusivo para cada película que debe ser completado con los contenidos que hacen falta para su programación.

La documentación solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, *trailers* y otros materiales audiovisuales) serán tomados de este formulario que deberá ser cumplimentado como máximo **antes del 31 de enero**.

## PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas empresas productoras y/o distribuidoras de los audiovisuales seleccionados con el fin de supervisar y coordinar los materiales incluidos en el formulario de selección, y a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las compañías productoras y/o distribuidoras de los largometrajes, series, cortometrajes y documentales seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estime oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 28 Edición de Festival de Málaga.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

## 5. CONTACTO

### FESTIVAL DE MÁLAGA DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES

#### Teatro Cervantes

C/ Ramos Marín S/N. 29012. Málaga (España)

T. (+34) 952 224 109

[inscripciones@malagaprocultura.com](mailto:inscripciones@malagaprocultura.com)

[www.festivaldemalaga.com](http://www.festivaldemalaga.com)

[www.malagaprocultura.com](http://www.malagaprocultura.com)

**MálagaProcultura**

Ramos Marín SN 29012 Málaga Spain  
T. +34 952 228 242 F. +34 952 227 760  
[festivaldemalaga.com](http://festivaldemalaga.com)  
[malagaprocultura.com](http://malagaprocultura.com)